

Septiembre 2011 – Versión 1.0

DOCUMENTO DE APOYO A LA POLÍTICA INTERNACIONAL



IMPLEMENTACIÓN DE NUESTROS VALORES, POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD

CÓDIGO DE CONDUCTA

USUARIOS CLAVE

Obligatorio para:	<ul style="list-style-type: none">• Todas las asociaciones miembro de Aldeas Infantiles SOS Internacional• Todos los miembros de la junta y todos/as los/as colaboradores/as de Aldeas Infantiles SOS• Todas las oficinas de la Secretaría General de Aldeas Infantiles SOS Internacional• Todas las personas que trabajan para o en nombre de Aldeas Infantiles SOS
-------------------	---

POLÍTICAS AFINES

Política básica:	Quiénes Somos - El Modelo de Aldeas Infantiles SOS
------------------	--

DOCUMENTOS AFINES, HERRAMIENTAS, SISTEMAS

Políticas básicas y estándares de calidad:	Política de protección infantil Manual de Recursos Humanos
Documentos de apoyo a las políticas:	Directrices antifraude y anticorrupción Procedimientos de Aldeas Infantiles SOS para denunciar y responder sobre asuntos de protección infantil

RESPONSABLE DEL CONTENIDO

Área funcional:	Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional
-----------------	--

PROCESO DE DESARROLLO

Aprobado por:	Secretario General, setiembre de 2011
	Este documento fue desarrollado por el área funcional de RRHH/DO con aportes de las asociaciones nacionales, el SMT, consultores externos y la Secretaría General.
Idioma original :	Inglés
Dirección de intranet:	intranet.sos-kd.org/HROD

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1 VELAR POR UNA CONDUCTA RESPETUOSA Y RESPONSABLE	4
2 CONDUCTA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS	5
Promoción del bienestar y el desarrollo de los niños y niñas	5
Protección infantil - salvaguardar a los niños y niñas	5
3 CONDUCTA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON OTROS ASPECTOS DE TRABAJO	6
Uso responsable del poder y la posición	6
Uso responsable de los recursos	7
Uso responsable de la información.....	7
4 CONSECUENCIAS DE INFRINGIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA	8
5 FIRMA Y COMPROMISO	8

INTRODUCCIÓN

Aldeas Infantiles SOS actúa a favor de los niños y niñas¹ como organización no gubernamental independiente de desarrollo social. Respetamos la diversidad de religiones y culturas y trabajamos en los países y en las comunidades donde nuestra misión pueda contribuir al desarrollo. Trabajamos bajo el espíritu de nuestra visión, misión y valores tal como se describe en el folleto 'Quiénes somos', nuestros estándares de calidad incluyen la Política de Protección Infantil y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño que promovemos en todo el mundo.

Nuestra visión	Cada niña y cada niño pertenece a una familia y crece con amor, respeto y seguridad.
Nuestra misión	Creamos familias para niñas y niños necesitados, los apoyamos a formar su propio futuro y participamos en el desarrollo de sus comunidades.
Nuestros valores	AUDACIA Actuamos
	COMPROMISO Cumplimos nuestras promesas
	CONFIANZA Creemos en cada persona
	RESPONSABILIDAD Somos socios fiables

Estas son las convicciones y actitudes centrales sobre las que está basada nuestra organización, las piedras angulares de nuestro éxito. Estos valores fundamentales guían nuestras acciones, decisiones y relaciones en tanto trabajamos hacia la realización de nuestra misión y mantenemos a los niños y niñas bajo nuestro cuidado seguro. Aldeas Infantiles SOS se fundamenta en estos valores centrales para conservar su reputación como organización de cuidado infantil de calidad, integridad y respeto hacia los derechos fundamentales de todas las personas de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La organización también reconoce la existencia de códigos y directrices externas que apoyan nuestro trabajo en concordancia con los derechos de los niños y niñas y los principios humanitarios. Éstos han sido utilizados en el desarrollo de este código.

Aldeas Infantiles SOS ha desarrollado este Código de Conducta para respaldar y promover los más altos estándares de conducta ética y profesional entre todos/as los/as colaboradores/as y las personas afiliadas a la organización, sin infringir la Declaración de Derechos que rige en los países donde trabajamos. El objetivo del Código no es castigar o sancionar sino concientizar y guiar la conducta de los/as colaboradores/as y de las personas afiliadas. Además, este documento tiene el fin de proteger a los/as colaboradores/as y personas afiliadas de acusaciones falsas de comportamiento inadecuado hacia los niños y niñas.

Este Código de Conducta aplica a todos/as aquellos/as colaboradores/as, contratados/as por o que tengan alguna relación formal con Aldeas Infantiles SOS y en todas las localidades. Complementa las obligaciones generales de los/as colaboradores/as que están en el manual del/de la colaborador/a

¹ De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, se define 'niño' como *todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.*

1 VELAR POR UNA CONDUCTA RESPETUOSA Y RESPONSABLE

1.1 Estoy consciente de que como colaborador/a/ o asociado/a a Aldeas Infantiles SOS continuamente represento a Aldeas Infantiles SOS, tanto en el trabajo como en la vida. Reconozco que mi actitud y comportamiento tienen un impacto significativo en los niños y niñas y en los/as colaboradores/as de los programas de SOS y en la reputación de nuestra organización. Por lo tanto, seré cuidadoso con mi conducta dentro y fuera de Aldeas Infantiles SOS. En particular, respetaré las leyes del lugar donde vivo y trabajo y actuaré de acuerdo con los valores centrales de la organización mencionados anteriormente.

1.2 En mis interacciones con todos los niños y niñas, jóvenes, colaboradores/as y personas afiliadas a Aldeas Infantiles SOS, me comprometo a mantener un comportamiento empático y sin violencia en mis acciones, lenguaje y gestos. Respetaré los derechos básicos de todos/as, independientemente del género, edad, capacidad, salud, lenguaje, origen étnico, raza, color, religión, casta, orientación sexual u otros aspectos de identidad o de características personales. Actuaré de manera equitativa, honesta y discreta y trataré a todos los niños y niñas, a los/as jóvenes, a los/as colaboradores/as y a las personas afiliadas con sensibilidad, tolerancia, dignidad y respeto. Respetaré la ley nacional y la cultura local, las tradiciones, costumbres y prácticas que están de acuerdo con las convenciones de la ONU. Por lo tanto, no participaré en ninguna forma de discriminación, hostigamiento o abuso (físico, sexual o verbal), intimidación o explotación, o en cualquier otro acto que infrinja los derechos de los/as otros/as.

1.3 Si mi rol es gerencial, también comprendo que tengo responsabilidades adicionales como dar el ejemplo, acatando el buen comportamiento promovido a través de este código para crear un entorno en el cual pueda proliferar la buena conducta. Aseguraré que todos/as los/as colaboradores/as y las personas asociadas a Aldeas Infantiles SOS tengan conocimiento del código y que se los/as apoye para llevarlo a la práctica. Tomaré medidas frente a actos de mala conducta y abordaré activamente los incumplimientos del código.

2 CONDUCTA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS

Promoción del bienestar y el desarrollo de los niños y niñas

2.1 Me preocupa la situación de los niños y niñas en general por lo que promoveré su bienestar y contribuiré con el desarrollo de todo el potencial de cada niño/a.

2.2 Contribuiré a crear un entorno protector y afectivo para los niños y niñas. Atenderé con respeto a los niños y niñas, así como con justicia y comprensión y los/as alertaré sobre los beneficios de la guía moral, la autodisciplina y la instrucción apropiada.

2.3 Estoy consciente de ser un modelo a seguir para los niños, niñas y jóvenes y, por lo tanto, me comprometo a mantener un comportamiento respetuoso y responsable en todo momento. Reconozco la igualdad de oportunidades y trataré a todos los niños y niñas de igual manera, inclusive en la promoción y la práctica de la equidad de género.

Protección infantil - salvaguardar a los niños y niñas

2.4 Siempre respetaré la confianza depositada en mí por Aldeas Infantiles SOS para proteger a los niños y niñas y atender su interés superior.

2.5 Siempre me comportaré de manera que proteja a los niños y niñas de todas las formas de discriminación, abuso, maltrato y abandono, con un fuerte apoyo de nuestros valores y nuestra visión de que "cada niña y cada niño crece en una familia, con amor, respeto y seguridad" y estimulando su desarrollo.

2.6 No iniciaré ni me involucraré en relaciones sexuales con niños y niñas. Estoy consciente de que tal relación conlleva consecuencias legales y que afectaría la reputación de la organización. La convicción equivocada en la edad de un niño o niña no es una defensa.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- 2.7** No intercambiaré dinero, empleo, bienes, privilegios o servicio por sexo, incluyendo favores sexuales y otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación. Esto también incluye todo intercambio de asistencia que se deba a los/as participantes en el programa SOS.
- 2.8** No mantendré relaciones sexuales con miembros de la comunidad local que estén recibiendo atención o servicios de Aldeas Infantiles SOS, puesto que es posible que estas relaciones socaven la credibilidad e integridad de la labor de Aldeas Infantiles SOS.
- 2.9** No contrataré a niños y niñas como 'ayudantes en la casa' (trabajadores/as domésticos/as²) para ningún trabajo que pueda ser peligroso o que pueda interferir con la educación del niño o la niña o que pueda ser perjudicial para la salud del niño o la niña o para su desarrollo físico, mental, social, espiritual o moral.
- 2.10** Me aseguraré de que mi trabajo con los niños y niñas esté a la vista de para los/as demás y, en lo posible, no pasaré demasiado tiempo a solas con los niños y niñas y lejos de los/as otros/as. Sólo cuando es pertinente por la naturaleza de mi función (por ejemplo madre SOS/padre SOS) pasaré períodos más largos con los niños y niñas. No voy a permitir que niños y niñas que sean participantes del programa SOS se queden en mi casa (durante la noche o durante períodos prolongados), especialmente cuando no hay otro adulto responsable cerca.
- 2.11** Denunciaré todas las sospechas relacionadas con el abuso infantil potencial o real, el maltrato o cualquier otra violación de la Política de Protección Infantil de acuerdo con nuestro sistema de denuncia y respuesta. Lo haré confiando en que la organización me protegerá y apoyará³.
- 2.12** Me comprometo a mantener la confidencialidad⁴ de datos sobre los niños, niñas y jóvenes en los programas de Aldeas Infantiles SOS (por ejemplo, información sobre antecedentes familiares, estado de salud, etc.⁵). Este principio de confidencialidad también se extiende a los/as anteriores participantes en los servicios de SOS y a sus hermanos y hermanas, incluso después de que los/as colaboradores/as terminan su relación laboral con Aldeas Infantiles SOS.
- 2.13** Divulgaré toda la información sobre cualquier acusación contra mi persona que esté relacionado con abuso infantil cuando me integre a Aldeas Infantiles SOS o si surgen durante el período de mi contratación.

3 CONDUCTA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON OTROS ASPECTOS DE TRABAJO

Uso responsable del poder y la posición

- 3.1** Me valdré de mi posición en beneficio de la organización cuando trate con empleados/as gubernamentales, oficiales, donantes, padrinos, madrinas, proveedores/as y otras personas asociadas a Aldeas Infantiles SOS. No tengo ningún compromiso con las personas que mantienen negocios con Aldeas Infantiles SOS.
- 3.2** Estoy consciente de que los niños y niñas, jóvenes y adultos me ven como una persona con autoridad. No debo aprovecharme de esta posición para beneficio propio o de mi familia o amigos.

² La definición de trabajo doméstico infantil ('ayuda en el hogar') no incluye el cuidar niños y niñas ocasionalmente, ayudar en el jardín, ayuda durante las vacaciones escolares o fuera del período escolar.

³ Es responsabilidad de Aldeas Infantiles SOS asegurar que la denuncia de sospechas realizadas de buena fe no experimente repercusiones negativas o efectos adversos como resultado de llevar a cabo el deber de la denuncia, aun si la acusación resulte ser falsa después. Sin embargo, las personas que hacen acusaciones sabiendo que son falsas o maliciosas pueden estar sujetas a acciones disciplinarias. Véase también 4.3.

⁴ Confidencial significa "asegurar que la información sea accesible sólo para aquellos/as autorizados/as para tener acceso a ella".

⁵ Las fotografías y otra información sobre los/as participantes en el programa SOS no se deben publicar en las redes sociales, tales como Facebook, sin su consentimiento o el del /de la tutor/a legal.

CÓDIGO DE CONDUCTA

3.3 Esto significa que no debo participar en ningún tipo de relación comercial en nombre de Aldeas Infantiles SOS con mis familiares, amigos/as u otros/as contactos personales para el suministro de cualquier tipo de bienes o servicios para Aldeas Infantiles SOS.⁶

3.4 Estoy consciente de que se rechaza firmemente la contratación de familiares, esposos/as y parejas de los/as colaboradores/as y miembros de la junta directiva.⁷

3.5 Comprendo que no debo pedir o realizar ningún pago personal, servicio o favor de otros/as, especialmente participantes de los servicios de SOS, a cambio de nuestra ayuda, apoyo, bienes o servicios de cualquier tipo y no debo aceptar sobornos o regalos significativos (excepto pequeñas muestras de agradecimiento)⁸ de los gobiernos, participantes en servicios de SOS, donantes, proveedores u otros que han sido ofrecidos como resultado de mi cargo.

3.6 Si participo en actividades políticas, religiosos o comunitarias locales, me comprometo a garantizar que la misión y los objetivos de Aldeas Infantiles SOS no se vean comprometidos y que Aldeas Infantiles SOS no caiga en descrédito.

3.7 No trabajaré bajo la influencia del alcohol u otras sustancias que significativamente imposibiliten mi capacidad para hacer mi trabajo.

3.8 Debo asegurar las relaciones laborales buenas y constructivas con todos/as los/as colaboradores/as. No voy a permitir que ninguna relación personal con los/as colaboradores/as tenga un impacto negativo en mi trabajo, en otros/as colaboradores/as o en el ambiente laboral en general. Si tengo una relación personal íntima con el gerente de línea o con un/a colaborador/a bajo mi supervisión, voy a comunicar la existencia de esta relación al gerente de línea correspondiente.

Uso responsable de los recursos

3.9 Debo administrar los recursos⁹ que me ha encomendado Aldeas Infantiles SOS de manera clara y prudente y en conformidad con los controles establecidos para garantizar el uso óptimo de nuestros recursos materiales y humanos.

3.10 Los/as colaboradores/as son el recurso más importante en Aldeas Infantiles SOS, no me debo comportar de manera que genere riesgo innecesario para mi salud, seguridad y para la de otros/as con los/as que trabajo.

3.11 Debo utilizar todas las computadoras y otra tecnología de la información de manera responsable y me abstendré del uso inapropiado, especialmente lo relacionado con la creación, visualización, descarga o distribución de cualquier material inapropiado u ofensivo, incluyendo, entre otros, las imágenes de abusos a menores o la pornografía infantil.

3.12 Debo realizar mi trabajo en una manera ambientalmente responsable para ser buen ejemplo para los niños, niñas y jóvenes en este respecto y entregar un ambiente intacto y saludable a las siguientes generaciones.

Uso responsable de la información

3.13 Dado que mi posición en Aldeas Infantiles SOS requiere un ejercicio de confianza, deberé ser prudente al divulgar información fuera de las exigencias normales de mi trabajo. No comunicaré ninguna información confidencial o potencialmente perjudicial a entidades o individuos externos, incluyendo los/as representantes de los medios de comunicación, sin autorización apropiada o fuera de las restricciones establecidas en las directrices relevantes de Aldeas Infantiles SOS.

⁶ Esta compra es aceptable si es el resultado de un proceso de adquisición abierto, equitativo, transparente y justificable donde los bienes y servicios ofrecidos por la persona o la compañía representan la mejor calidad y valor para Aldeas Infantiles SOS

⁷ Véase Manual de RRHH, estándar 5, Proceso profesional de reclutamiento, Sugerencias prácticas 3, p. 28

⁸ Usted debe notificar a su gerente de línea si se le ha ofrecido o si ha recibido regalos de cualquier tipo.

⁹ Recursos financieros, materiales y de tiempo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

3.14 Al compartir información general sobre los niños y niñas y los/as colaboradores/as (por ejemplo, datos, fotos, etc. con propósitos de RRPP) lo haré con total respeto y consideración de su privacidad y dignidad.

3.15 Me comprometo a compartir la información requerida puntualmente para contribuir con el clima organizacional armonioso, siempre teniendo en mente el interés superior del niño y la niña.

4 CONSECUENCIAS DE INFRINGIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1 ¡Cada una de mis acciones importa! Estoy consciente de que cualquier violación a este Código de Conducta puede tener serias implicaciones en las vidas de los niños, niñas y jóvenes y para la organización. Por lo tanto, Aldeas Infantiles SOS responderá a los incumplimientos del Código de Conducta según lo considere apropiado, independientemente de la posición, el estatus social o la relación personal, de acuerdo con la legislación nacional y local y/o las políticas existentes de SOS. Las consecuencias pueden incluir acción disciplinaria, que podrían llegar a la desvinculación y posible referencia a las autoridades nacionales, por ejemplo, la policía u otros organismos pertinentes.

4.2 Si me llevo a enterar de cualquier incumplimiento del Código de Conducta, comprendo que estoy obligado/a a informar acerca de esto a mi supervisor/a u otra persona en posición para recibir estos informes.

4.3 Comprendo que al denunciar un posible o real incumplimiento del Código de Conducta lo haré de buena fe y que Aldeas Infantiles SOS asegurará que no voy a experimentar ninguna repercusión negativa o efectos adversos como resultado de llevar a cabo mi deber de denunciar, aún si la acusación resulte ser falsa posteriormente. Sin embargo, si, a sabiendas, hago un alegato falso o malintencionado, entonces también entiendo que puedo ser sujeto de acción disciplinaria. Además, si resulta que yo tenía conocimiento acerca de la mala conducta, pero no lo denuncié, estoy consciente de que entonces seré sujeto de acción disciplinaria.

4.4 Comprendo que el Código de Conducta no puede cubrir todos los aspectos de buena conducta. Donde tenga alguna sospecha sobre posible mala conducta o comportamiento, que pueda llevar a la organización al desprestigio, me comprometo a elevar esta inquietud a mi supervisor/a.

4.5 En los casos en que el/la supervisor/a es el/la que está bajo sospecha, los informes deben hacerse a sus superiores y al departamento de RRHH en el siguiente nivel.

5 FIRMA Y COMPROMISO

5.1 He leído cuidadosamente y entiendo con claridad el Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS. Estoy consciente de que Aldeas Infantiles SOS espera que yo defienda los estándares de comportamiento descritos en este Código de Conducta en todo momento. Acepto íntegramente su contexto y su contenido. Al firmar este Código de Conducta, me comprometo conjuntamente con toda la organización de Aldeas Infantiles SOS a adoptar y mantener la conducta y el estilo de vida que se me requieren como condición previa a mi servicio para Aldeas Infantiles SOS.

5.2 He recibido y, por este medio, firmo una copia de este documento. Una copia del documento firmado será archivado en mi expediente de personal.

Nombre:

Fecha:

Firma:

Lugar: